



Exp.: A/SER-024017/2026

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

TITULO DEL CONTRATO: “*SEGURIDAD INTEGRAL PARA DIVERSAS SEDES ADSCRITAS A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID*”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La contratación que se propone consiste en el servicio de seguridad en las dependencias objeto del contrato, que se relacionan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto:

- Servicio de vigilantes de seguridad privada sin armas.
- Servicio de gestión de alarmas (CRA)
- Servicio de respuesta ante alarmas (ACUDA) y depósito y custodia de llaves. (CUSTODIA)
- Mantenimiento preventivo de los sistemas de intrusión. Se entiende por sistema de intrusión aquellos equipos y sistemas tales como sistemas CCTV, detectores de presencia, o arcos detectores de metales. No se incluyen los escáneres.

Actualmente, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene en vigor contrato de servicios de Seguridad de diversas sedes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, adjudicado por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuyo objeto es similar, y con plazo de ejecución inicial desde el 16 de octubre de 2022 hasta el 15 de octubre de 2024, y prorrogado hasta el 15 de octubre de 2026.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo no cuenta con los medios materiales y personales adecuados para la prestación de servicios de seguridad para la protección de diversas dependencias, tanto personas como bienes, que debe prestarse por empresas debidamente habilitadas, por lo que se propone su contratación externa, teniendo el objeto relación directa con la necesidad que lo justifica y es proporcional a la finalidad perseguida.

Las características específicas del servicio a contratar se encuentran contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el importe del contrato que se licita de 2.671.036,30 € para las anualidades de 2026, 2027 y 2028 (16 de octubre de 2026 al 15 de octubre de 2028).

Dado que el componente principal de este contrato está constituido por el coste de la mano de obra y que el mismo incorpora la obligación legal de subrogación del personal actualmente adscrito al servicio, (Anexo I), los precios de licitación se ajustan al cumplimiento del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad



2026-2030 (código de convenio n.º 99004615011982).

El presupuesto base de licitación contempla un periodo de ejecución de veinticuatro meses IVA incluido.

Asimismo, para determinar el coste/hora en cada una de las categorías se ha aplicado la Tabla Salarial del vigente Convenio Colectivo al que se hace referencia anteriormente.

En este sentido se tienen en cuenta (salario base, complementos como antigüedad y pluses, y gratificaciones extraordinarias de las diferentes categorías, 34,25% de cotizaciones sociales en 2026, 34,33% en 2027, y 34,42% en 2028), y dividiendo cada importe anual entre las horas previstas en el artículo 52 del citado Convenio.

El coste/hora resultante en cada categoría se multiplica por el número de horas previstas, para lo que se ha realizado el cómputo de días conforme al Decreto 75/2025, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2026 en la Comunidad de Madrid, y se ha llevado a cabo una estimación tanto para la anualidad 2027, como para la anualidad 2028. El importe de los costes salariales resultantes se incrementa con los correspondientes porcentajes en concepto de absentismo, gastos generales y beneficio industrial. Para todo este cálculo se ha tenido en cuenta el personal adscrito a la ejecución del vigente contrato susceptible de subrogación.

Asimismo, se valoran costes derivados de los servicios de custodia de llaves, acuda y conexión a central de alarmas, así como mantenimiento preventivo de los sistemas de intrusión. Para el cálculo de estos costes se ha tenido en cuenta el importe de los precios del mercado actual, y se ha incrementado con los correspondientes porcentajes en concepto de gastos generales y beneficio industrial

Se incluye también una bolsa de horas para situaciones de carácter excepcional, no respondiendo a situaciones previsibles en el momento de elaboración del presente expediente y careciendo de periodicidad, estimada en las 100 horas, cantidad estimada en función de situaciones sobrevenidas que dieron lugar a este servicio en ejercicios recientes, cuya valoración responde a la aplicación de la obtención del precio medio de las horas nocturnas laborables y festivas tanto diurnas como nocturnas, lo que supone un importe de 19,26€/hora para la anualidad 2026, 19,92€/hora para la anualidad 2027, y 20,71€/hora para la anualidad 2028, precios s/ IVA. Asimismo, se ha incrementado con los correspondientes porcentajes en concepto de gastos generales y beneficio industrial.

EL ASESOR TÉCNICO

Firmado digitalmente por: MACHUCA JANINI PABLO
Fecha: 2026.06.18 13:21

